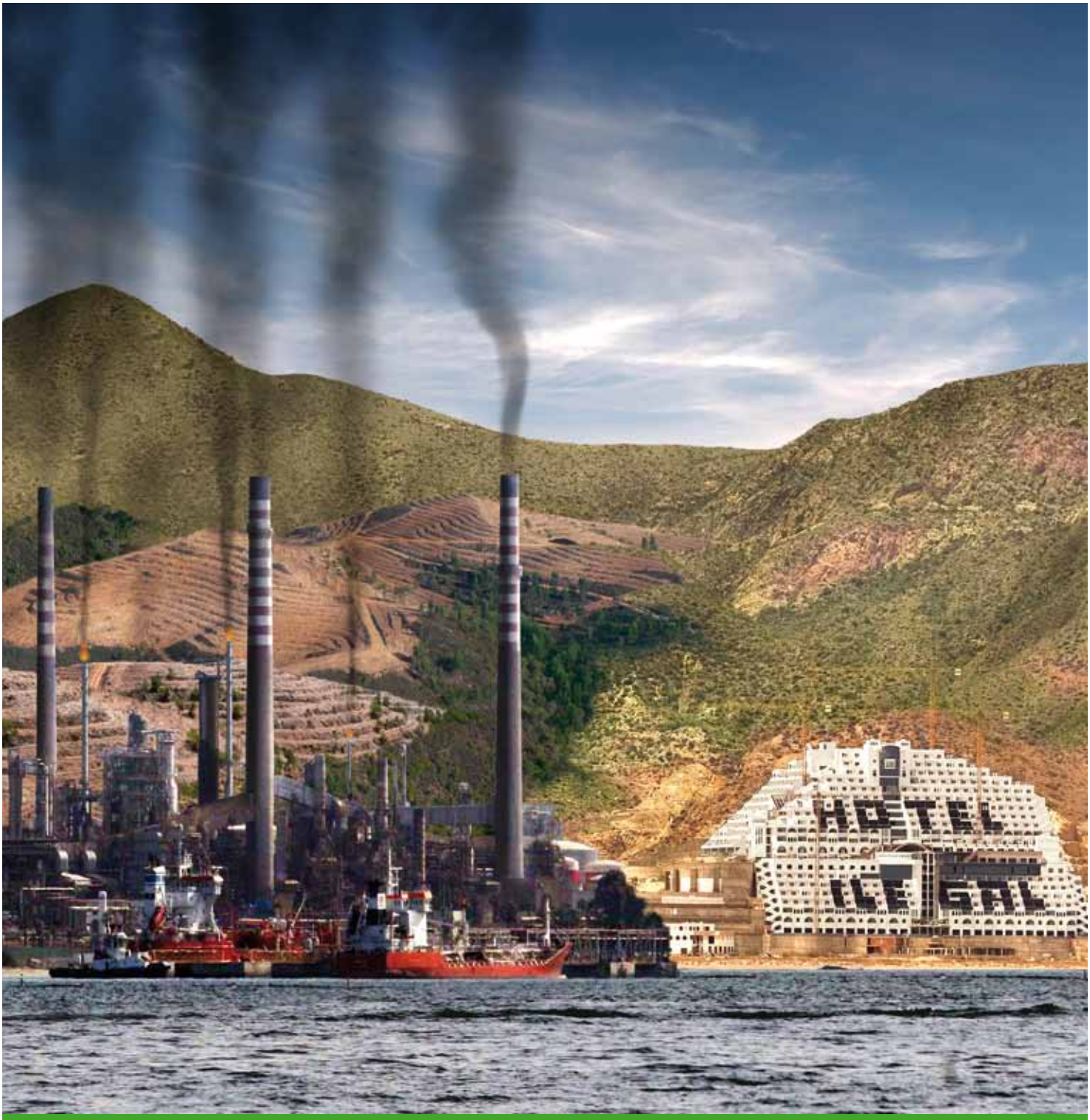


Recuperemos Andalucía verde

Informe sobre la política ambiental de la Junta de Andalucía

www.greenpeace.es

GREENPEACE

ÍNDICE

Introducción 3
Evolución de la Administración andaluza de medio ambiente 3
El modelo de gobierno necesario hacia un desarrollo sostenible real 4
Casos:
1 **LA APLICACIÓN ARBITRARIA DE LA LEY DE COSTAS**
Construcción del polígono industrial de Las Aletas (Puerto Real, Cádiz) 6
2 **LICENCIA PARA CONTAMINAR**
Contaminación industrial en la bahía de Algeciras 8
3 **EL MACROPUERTO INNECESARIO, SOSTENIBLE PARA LA JUNTA**
Ampliación del puerto de Tarifa 10
4 **MALAS PRÁCTICAS FORESTALES EN ESPACIOS PROTEGIDOS**
Destrucción de los recursos naturales en espacios naturales protegidos en Huelva 12
5 **CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN HUELVA**
Vertido durante 40 años de residuos industriales sobre las marismas del Tinto 14
6 **EL SÍMBOLO DE LA DESTRUCCIÓN A TODA COSTA**
Construcción de un hotel en la playa de El Algarrobico (Carboneras), en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar. 16
7 **MINA LAS CRUCES: DEMASIADAS SEMEJANZAS CON AZNALCÓLLAR**
Complejo minero-hidrometalúrgico Cobre Las Cruces (CLC) en Gerena, Guillena, Salteras y La Algaba (Sevilla) 18
Notas 20

imagen portada © GREENPEACE/ JOSÉ A CALVO
fotografías © GREENPEACE/ P. ARMESTRE, GREENPEACE/PACO GUERRERO Y JUAN ROMERO

INTRODUCCIÓN

Andalucía destaca porque hace tres décadas era precisamente una comunidad autónoma puntera en la protección del medio ambiente, lo que contrasta con la situación actual

Desde hace años, Greenpeace trabaja en Andalucía en varios casos medioambientales que son especialmente significativos por su gravedad. En muchos de ellos hemos detectado que existe un factor que hace que la resolución de los conflictos ambientales que generan sea particularmente difícil: se trata de la falta de compromiso y voluntad del Gobierno andaluz que debe cambiar de actitud urgentemente para desbloquear esta situación. Si bien Andalucía no es la única región española que se caracteriza por su mala gestión del medio natural, sí destaca del resto por acoger en su territorio algunos de los casos más preocupantes del país –e incluso de Europa– de destrucción del litoral y del patrimonio natural, así como por sus graves problemas de contaminación. Pero Andalucía también destaca porque hace tres décadas era precisamente una comunidad autónoma puntera en la protección del medio ambiente, lo que contrasta con la situación actual. Greenpeace cree que ya ha llegado el momento de que el Gobierno andaluz revierta sus políticas e impulse un cambio hacia la auténtica sostenibilidad.

Este documento pretende hacer un balance de estos últimos años y del drástico cambio sufrido en la política medioambiental de la Junta de Andalucía, una política que se basa en medidas vacías de contenido y donde predomina el empeño por mostrar una imagen "verde" detrás de la que se esconden algunas realidades como las que recoge el informe.

Los casos que se exponen son ejemplos de graves problemas de contaminación, como los de la bahía de Algeciras, las balsas de fosfoyesos de Fertiberia en Huelva o la mina de las Cruces de Sevilla; de destrucción del litoral, como el hotel de El Algarrobico, el proyecto del macropuerto de Tarifa o el polígono industrial de Las Aletas; pero también de mala gestión de los montes andaluces, como el caso de destrucción de los alcornocales de El Berrocal, en Huelva.

Pero lamentablemente, estos son sólo algunos ejemplos que demuestran que tras la política de la Junta de Andalucía reside un grave problema de gestión medioambiental y una inaceptable actitud hacia los colectivos sociales, ciudadanos y ecologistas que lo denuncian. Ya se ha terminado el tiempo de las excusas, el Gobierno andaluz lo tiene fácil para cambiar: sólo debe hacer su trabajo y velar por el bien común en lugar de por los intereses particulares, y lo debe hacer ya.

Evolución de la Administración andaluza de medio ambiente

En la segunda mitad de la década de 1980 se creó la denominada Agencia de Medio Ambiente en el seno de la Administración andaluza. Se caracterizaba fundamentalmente por la participación de profesionales con alto nivel de cualificación, comprometidos con la necesidad de identificar y solucionar los múltiples problemas ambientales existentes originados por los graves vacíos en materia de protección legal del medio natural de épocas anteriores.

Esta agencia de la Junta de Andalucía inició así su andadura, prácticamente coincidiendo con la incorporación de España a la Unión Europea, que suponía la obligatoriedad de adaptarse, con plazos definidos, a los parámetros europeos establecidos. El organismo tuvo una vida aproximada de ocho años, hasta que, por decisión política, se elevó al rango de Consejería.

Como elemento de apoyo, y dada la carencia de empresas privadas del sector medioambiental, se creó, al final de la década de 1980, la denominada Empresa Pública de Gestión Medioambiental (Egmasa) que inicialmente constituía una razonable iniciativa para cubrir las emergentes necesidades de un mercado que no existía. Hace poco el Tribunal Supremo ha declarado nulo el Decreto 117/1998 del Consejo de Gobierno de la Junta, que modificaba el Decreto 17/1989 y que autorizaba la constitución de Egmasa, por entender que atribuye a la empresa funciones que corresponden a la Administración[1]. Los grupos ecologistas andaluces consideran que este Decreto fue el inicio de un proceso de privatización generalizado de competencias y servicios de los Espacios Naturales protegidos, pues Egmasa ha ido externalizando poco a poco sus funciones a otras empresas del sector privado privado[2].

Un momento clave del deterioro de la gestión andaluza del medio ambiente tuvo lugar en 1998, con la catástrofe ambiental de Aznalcóllar, tras la rotura de una balsa minera cuyo riesgo había sido advertido internamente por varios expertos, con la antelación suficiente como para haber evitado la materialización del desastre[3], al igual que había sido denunciado durante toda la década anterior al desastre por organizaciones ecologistas como Ecologistas en Acción.

El Gobierno andaluz lo tiene fácil para cambiar: sólo debe hacer su trabajo y velar por el bien común en lugar de por los intereses particulares

La Consejería de Medio Ambiente, una institución que debiera luchar, en representación de los ciudadanos, para resolver y evitar los problemas y daños ambientales, parece haberse convertido en la actualidad en un claro exponente de la defensa de intereses vinculados al poder económico y empresarial.

La gestión del dinero público también queda en entredicho. Recientemente la propia Cámara de Cuentas de Andalucía ha evidenciado las irregularidades de la Junta en la concesión de subvenciones a empresas y otros organismos. Además, según el informe de esta entidad que analizaba algunas de las subvenciones concedidas, concluía que el 20% de los perceptores analizados habían recibido subvenciones asignadas de forma directa.

En este sentido, la Cámara de Cuentas apunta que la normativa sobre subvenciones y ayudas públicas establece que cuando se tramite una de estas subvenciones "se acreditará la finalidad pública o las razones de interés social o económico, así como la inexistencia de bases reguladoras específicas a las que pueda acogerse". Además, tiene que existir una razón "de interés público, social, económico, humanitario u otras debidamente justificadas", y que dicha causa o motivo "dificulte su convocatoria pública". Sin embargo, la Cámara de Cuentas concluye que "en la práctica totalidad de los expedientes de subvenciones a los que es de aplicación ese artículo, se hace constar una razón o motivo que justifica la concesión directa, pero no se hace constar en los expedientes si dicha razón o motivo dificulta la convocatoria pública", como exige la legislación[4]. Mientras tanto, los agentes sociales tienen que recurrir a instituciones externas al país, lo que hace que la propia Unión Europea, a través del Comité de Infracciones del Parlamento Europeo, evidencie situaciones inadmisibles que la Consejería de Medio Ambiente defiende en una inexplicable actitud, contraria a los intereses que debería realmente defender.

En los últimos años, Greenpeace ha denunciado en decenas de ocasiones el abandono de la protección ambiental de Andalucía y su sustitución por campañas de publicidad "verde" que divulgan valores naturales pero que están vacías de medidas reales que preserven el futuro del medio ambiente andaluz.

En octubre de 2008, Greenpeace denunció públicamente en Sevilla que en la última legislatura la política de medio ambiente de la Junta de Andalucía se había devaluado notablemente, y con la excusa de la crisis económica se había convertido en una política más permisiva que da pie a la especulación urbanística o a la contaminación impune. En aquel momento, la Junta sacó adelante la aprobación de la "Ley de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, y de agilización de procedimientos administrativos", que ha supuesto la modificación y rebaja de varias leyes relacionadas con la protección ambiental[5]. La traducción de estas políticas llegan a un extremo tal que, **en febrero de 2010, la Secretaría General de Planificación, Cambio Climático y Calidad Ambiental[6] anunció el trámite de un decreto que pretende rebajar el nivel de protección de los Espacios Naturales Protegidos** e imponer los planes urbanísticos (PGOU) de los municipios por encima de las normas de protección de estos Espacios Naturales. Un Decreto que sin duda contenta a empresarios e industria. Al respecto, Ecologistas en Acción[7] ha denunciado incluso que los responsables de la Consejería de Medio Ambiente han impedido la votación de las alegaciones que presentaron al respecto los representantes ecologistas miembros de las distintas Juntas Rectoras de los Parques Naturales.[8]

En la actualidad, la Junta de Andalucía ha estado más preocupada por menospreciar las opiniones de ecologistas, científicos, políticos, incluso jueces y a allanar el terreno a los empresarios, que por proteger el medio ambiente. Ni el cambio de consejero de Medio Ambiente, José Juan Díaz Trillo, que sustituyó a Cinta Castillo a principios de 2010, ni los malos augurios estadísticos parecen poner freno a estas políticas "ambientales" interesadas que abundan en la Junta de Andalucía.

El modelo de gobierno necesario hacia un desarrollo sostenible real

La Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro de 1992 marcó las pautas que se consideraban imprescindibles para asegurar políticas medioambientales exitosas hacia un desarrollo sostenible. Entra ellas se destacaba la necesidad de fomentar la cercanía de la sociedad a los gobiernos como única vía de lograr políticas que de manera efectiva protegiesen el entorno, y resolver los problemas y conflictos ambientales.

Por otro lado y de manera global, se ha experimentando un cambio en los procesos de toma de decisiones que están evolucionando desde los de "gobierno" a los de "gobernanza". La ciudadanía se involucra más allá de los foros de participación más tradicionales, como el voto o la militancia en partidos, y se desarrollan otros lugares o formas de participación, como grupos sociales. Este tránsito de gobierno a gobernanza en las políticas ambientales implica un número creciente de actores implicados en los procesos de decisión, como son las organizaciones sociales[9].

Han sido muchas las instituciones de todo el mundo que han analizados los aspectos y características relacionados con la buena gobernanza, así como su repercusión en el éxito de las estrategias de desarrollo sostenible[10].

Bajo este término se incluyen aquellos principios, actitudes, conductas y actuaciones de los distintos gobiernos y organismos públicos, para implicar más a los ciudadanos en los acontecimientos sociales y poner término a los problemas de legitimidad democrática a los que se enfrentan en la actualidad los gobiernos[11].

Estas conductas o actitudes marcan la manera en que las cosas podrían y deberían hacerse. A partir de este momento se pone sobre la mesa la importancia de mejorar la gobernanza, a través de sus

cinco principios (apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia), como base para desarrollar políticas ambientales exitosas. Cada uno de los principios resulta esencial para la instauración de un gobierno más democrático.

En esta línea, un buen gobierno incorpora una serie de acciones sin las cuales no es posible que una sociedad avance hacia un desarrollo sostenible real. Entre ellas se encuentran la **participación pública** en las decisiones, la **transparencia** y **acceso a la información**, como indispensables para la **generación de confianza**. Dentro de este paquete de actuaciones es imprescindible asegurar la **libertad de expresión** sin ningún tipo de intervención política y asegurando que las empresas privadas respetan también la **libertad de prensa** de los medios de comunicación. Otras de las actuaciones indispensables para asegurar una buena gobernanza exigen actuaciones tan básicas como el **respeto a las decisiones judiciales**, **supremacía de la ley** o la **asunción de responsabilidades** y **rendición de cuentas**.

La evolución hacia este modelo de gobernanza ha propiciado que las administraciones hayan ido incorporando algunos mecanismos de participación en procesos de toma de decisiones, en muchas ocasiones como resultado de la aplicación de la legislación vigente, como la ratificación del Convenio de Aarhus, que entró en vigor en España en 2005. Sin embargo, la legislación se vulnera o se cumple irregularmente, y las administraciones ven la participación como una traba más que como una necesidad. Esta falta de compromiso de una administración deriva en la percepción de inutilidad de los procesos y en reticencias a participar de las organizaciones involucradas, lo que aumenta la desconfianza en las administraciones. Es imprescindible la convicción de que la sociedad civil incorpora conocimientos y puntos de vista válidos para desarrollar políticas y resolver conflictos. “Desperdiciar la oportunidad de crear auténticos instrumentos de diálogo y participación significa desperdiciar la oportunidad de avanzar en la construcción democrática de nuestras sociedades”[12].

La actitud de la Junta de Andalucía respecto a los grupos ecologistas críticos en los últimos tiempos ha sido la descalificación de sus argumentos comportándose como si fueran los garantes de la independencia y la objetividad. “A los ecologistas hay que pedirles también una dosis de responsabilidad horizontal. Son un movimiento vertical. Si miramos el medio ambiente desde su punto de vista exclusivamente estamos eludiendo otra parte que es muy importante, que es la sociedad que vive en esos entornos[13]”.

En los últimos años han sido muchas las campañas que Greenpeace ha llevado a cabo en Andalucía, puesto que aquí se acumulan muchos de los casos más graves del Estado español, y cuya evolución hacia una situación más favorable para el medio ambiente y la salud parece bloqueada. La actitud de la Junta de Andalucía, por acción u omisión, podría tener mucho que ver con ello. No deja de sorprender que, por otro lado, la Junta de Andalucía lance campañas de publicidad y divulgación de valores ambientales en contraposición a sus políticas actuales. Nos hemos encontrado en los últimos años con afirmaciones realizadas en medios que faltan al rigor y que favorecen algunos proyectos concretos; el fomento de la influencia de la industria sobre los medios de comunicación ha generado no sólo una opinión más acorde a los proyectos empresariales, sino que ha minusvalorado su impacto ambiental, social y sanitario; el cuestionamiento de las decisiones judiciales, incluidas las declaraciones sobre la intención de esquivarlas. Ante esta situación se hace necesario modificar la forma de gobernanza de la Junta de Andalucía como única vía posible para alcanzar un desarrollo sostenible real, al margen del uso exagerado e interesado que se hace de este término.

Este informe sirve también para analizar cómo se materializan estas actuaciones en el gobierno de la Junta a través de los casos que se exponen, y quién tiene la obligación de forzar la evolución hacia un modelo de buena gobernanza en Andalucía.

Este análisis se realiza sobre la narración de los acontecimientos históricos, intervenciones y declaraciones de los diferentes agentes involucrados en varios de los conflictos ambientales no resueltos en Andalucía. Caso a caso, se desgrana la respuesta de la Junta de Andalucía ante agresiones ambientales y se evidencia el deterioro de la salud pública y de determinados supuestos Espacios Naturales Protegidos en algunas zonas.

1 LA APLICACIÓN ARBITRARIA DE LA LEY DE COSTAS

Construcción del polígono industrial de Las Aletas, Puerto Real, Cádiz

Conflicto ***Tras un acuerdo suscrito entre la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado se decide construir un polígono industrial en terreno protegido por la Ley de Costas. El Tribunal Supremo anula el acuerdo y la Junta anuncia que no abandona el proyecto en la zona y que buscará una justificación para construir en dominio público***



© Greenpeace/Pedro Armestre

Zona donde iría ubicado el proyecto del polígono industrial.

Actitud de la Junta

No aplica la normativa medioambiental ni cumple las decisiones judiciales al respecto, además de no asume sus responsabilidades.

Demandas

Recuperación de las marismas y reubicación del polígono industrial en suelo no protegido.

"LAS ALETAS VA A SER LA TERCERA JOYA DE LA CORONA DE LA JUNTA"[14]
CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ, EX CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Las marismas de Las Aletas, situadas entre Puerto Real, Puerto de Santa María y Jerez, se encuentran en la zona de influencia del Parque Natural de Bahía de Cádiz, y conforman la llanura de inundación del río San Pedro.

En esta zona se quiere impulsar el Plan Especial de Interés Supramunicipal del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz "Las Aletas", que supondría la construcción de un polígono industrial sobre 527 hectáreas de estas marismas. Del total de esta superficie, la Junta de Andalucía sólo estaba en posesión de 120 hectáreas, obtenibles tras un proceso de expropiación. Las restantes 407 hectáreas se encuentran en Domino Público Marítimo Terrestre (DPMT), con lo que, según la Ley de Costas son "inembargables, inalienables e imprescriptibles". En el Artículo 32 de la Ley se contempla la posibilidad de situar en DPMT obras, instalaciones o actividades que, por su naturaleza, no pueden ubicarse en otro lugar, lo cual no es aplicable al caso de un polígono industrial de carácter privado.

En 2006, la Junta de Andalucía ratifica la reserva de suelo de la zona de Las Aletas para impulsar proyectos estratégicos en Puerto Real[15]. Así, el entonces vicepresidente primero y consejero de la Presidencia, Gaspar Zarrías, explicaba que "con esta aprobación, de alguna forma, blindamos el proyecto, pues ya no habrá procedimiento que impida el desarrollo de Las Aletas"[16]. A pesar de que el proyecto contravendría claramente la Ley de Costas, la Junta consiguió llegar a un acuerdo en febrero de 2007 con el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Medio Ambiente para la cesión de los terrenos públicos. El 30 de abril de 2007, el entonces ministro de Economía, Pedro Solbes y el ex presidente de la Junta de Andalucía firmaron el Plan Especial. El propio Solbes, consciente de que se estaba hablando de terrenos protegidos, afirmó que "en su gestión se priorizarán criterios de gestión medioambiental"[17]. La maniobra para robar esos terrenos al dominio público se realizó mediante Consejo de Ministros en abril de ese mismo año, en el que se reservaron esas 407 hectáreas de terreno a favor del Ministerio de Economía y Hacienda que las cedería para la construcción del polígono (Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2007). De ellas, 287 hectáreas irían destinadas a suelo industrial y las 120 restantes se dedicarían a proyectos de investigación ambiental para la recuperación de las marismas. Es decir, más del 50% de la superficie del proyecto se destinaría a uso industrial sobre DPMT.

Además, el **Estudio de Impacto Ambiental que acompaña al Plan Especial contenía graves defectos y carencias, tales como la falta de estudio de alternativas, la falta de inventarios de flora y fauna o el estudio de todas las amenazas existentes sobre las marismas de la zona,** incluidas las afecciones al Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Bahía de Cádiz de la Red Natura 2000 europea.

El Plan Estratégico español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales establece entre sus objetivos la restauración o rehabilitación de aquellos humedales que hayan sido destruidos o degradados, como es el caso de Las Aletas. Mediante esta herramienta, la Administración puede llevar a cabo la recuperación de las marismas en su totalidad, sin necesidad de supeditar la conservación de tan solo una parte de ellas a costa de desnaturalizar de forma irreversible bajo el cemento gran parte de su extensión.

Las obras se iniciaron en septiembre de 2009. Sin embargo, un mes después y tras un recurso interpuesto por WWF, el Tribunal Supremo paralizó los trabajos al considerar nula la reserva de suelo de dominio público y calificar la marisma como DPMT y reconocer el deber de las administraciones públicas de conservarla en su integridad. Según la sentencia del Alto Tribunal, esta zona posee unas características de alto valor ambiental, que las obras e instalaciones previstas desnaturalizarían de forma irreversible.

Pero lejos de acatar esta sentencia, el consejero de Gobernación y Justicia y también vicepresidente del Consorcio de Las Aletas, Luis Pizarro, declaraba que la sentencia se basaba sólo en un defecto de forma[18] y que "este jarro de agua fría jurídico no va a frenar precisamente el que este proyecto siga adelante, teniendo en cuenta además también que la sentencia es sobre 287 hectáreas no sobre el conjunto del proyecto". El mismo Luis Pizarro acusó a los ecologistas[19] de no haber hecho nada por las marismas de Las Aletas, aunque fueron varias las asociaciones ecologistas las que en 2007 reclamaron la inclusión de las marismas dentro del Parque Natural sin respuesta positiva por parte de la Junta a pesar de contar con los requisitos técnicos, ambientales y sociales para su inclusión.

Aunque en el arco formado por Jerez-Puerto Real-Chiclana hay suficiente suelo industrial para asentar posibles industrias, la Junta sigue empeñada en destruir estas marismas, y el Consorcio Aletas ha acordado[20] reiniciar el proceso administrativo para realizar una nueva reserva del suelo de Las Aletas afectado por el Dominio Público Marítimo Terrestre. Aunque eso sí, tal como se ha comprometido la presidenta del Consorcio, Juana Lázaro, "las cosas se harán paso por paso para que nada pueda volver a tumbar una obra de tal envergadura"[21].



© Google

Vista aérea.

2 LICENCIA PARA CONTAMINAR

Contaminación industrial en la bahía de Algeciras, Cádiz

Conflicto ***Los grupos ecologistas demandan soluciones a la contaminación industrial y a sus efectos sobre la salud. La Junta de Andalucía niega el impacto que tiene la industria en la salud de los ciudadanos mientras promueve el establecimiento de nuevas factorías en la zona.***



© Greenpeace

Refinería de Cepsa en la Bahía de Algeciras.

Actitud de la Junta

Desatiende las demandas ciudadanas, es poco trasparente y limita el acceso a la información, además trata de acallar las opiniones críticas que aparecen en los medios de comunicación.

Demandas

Que la Junta lleve a cabo estudios epidemiológicos independientes que analicen el impacto de la contaminación industrial en la salud pública, y que en aplicación del principio de precaución establezca una moratoria a la industria pesada en el Campo de Gibraltar.

"ES VERDAD QUE LA PERCEPCIÓN DE LOS CIUDADANOS ES MALA PORQUE LAS PARTÍCULAS QUE SE VEN A SIMPLE VISTA EN EL AIRE PUEDEN DAR ESA PERCEPCIÓN, PERO LA SALUD DE LOS CIUDADANOS NO ESTÁ AFECTADA POR ESTA SITUACIÓN"[23]

MARÍA JOSÉ MONTERO, CONSEJERA DE SALUD

Desde que a finales de la década de 1960 comenzase a operar la refinería de CEPSA en plena bahía de Algeciras se ha ido produciendo un deterioro constante de los valores naturales de la zona y de la salud de la población. Alrededor de 20 grandes instalaciones industriales se concentran en el Campo de Gibraltar, la mayoría tienen una relación directa con la refinería. La existencia de varias instalaciones industriales en un espacio muy reducido provoca un efecto acumulativo de emisiones peligrosas en la zona que agrava la situación de contaminación ambiental y deteriora la salud pública.

La crisis crónica de salud pública y la necesidad de un estudio que determine la influencia industrial, tiene respaldo científico de las más diversas entidades. El Instituto de Salud Carlos III, concluye que la comarca del Campo de Gibraltar presenta los índices más altos de mortalidad por patologías tumorales de España, y la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona ha encontrado que en la comarca la esperanza de vida es de 20 años menos que en algunas comarcas del norte del estado español. Por otro lado, el Observatorio de la Sostenibilidad de España (OSE) afirma que dos de los 53 municipios más perniciosos para la salud en España están en esta comarca, se trata de Los Barrios y San Roque. También, en 2005, el Consejo Superior de Investigación Científicas detectó en la comarca unos valores de contaminación con un alto riesgo para la salud humana procedentes de las industrias y recomendó a la Junta realizar un estudio epidemiológico general en el Campo de Gibraltar, así como algunos estudios más concretos.

A pesar de que el Defensor del Pueblo andaluz insistió, en los años 2000 y 2005, a la Junta para que llevara a cabo estos estudios[22], aún son una asignatura pendiente. También recientemente, en abril del 2010, el Parlamento Europeo ha resuelto solicitar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, que realice un estudio epidemiológico que determine las causas por las que en el Campo de Gibraltar existe una mayor incidencia de mortalidad por patologías tumorales. En el año 2007, más de 14.000 firmas fueron recogidas y entregadas por la Plataforma por el Estudio Epidemiológico del Campo de Gibraltar, promovidas por los grupos ecologistas, en una demanda social histórica que se remonta a finales de los años 80 del siglo XX.

Sin embargo, el Gobierno andaluz demuestra encontrarse sin respuesta a esta demanda ciudadana histórica. La réplica de la Junta es contundente: dicen que ya existen seis estudios epidemiológicos, que no han encontrado un vínculo del deterioro de la salud con factores ambientales y que el problema está relacionado con el tabaco[23]. Esta respuesta es un claro ejemplo de falta de transparencia e información en el mejor de los casos. La falta de información se basa en la confusión que tratan de crear entorno al impacto de la industria sobre la salud. Los informes a los que aluden, entre otras cosas, no han sido publicados en revistas científicas y no se han sometido a revisión, algunos de ellos se basan en datos de encuestas o de ingresos hospitalarios, y no de prevalencia de enfermedades, con lo que sólo pueden ser considerados resultados preliminares y en ningún caso evidencias que descarten la influencia de la industria en el deterioro de la salud de la población. Además, muchos de los estudios financiados por la Junta en realidad concluyen que existe un problema derivado de las emisiones industriales y recomiendan la realización de más investigaciones, una mejor vigilancia de la salud y de la contaminación e incluso una reducción de los niveles de contaminantes.

La intención de seguir adelante con el desarrollo industrial a toda costa puede ser la razón de la Junta para mantener un discurso público alejado de las conclusiones científicas y de las demandas de la sociedad. En palabras de Juan José Díaz Trillo, “Andalucía necesita enclaves industriales como éste que producen un 7,7 por ciento del producto interior bruto de nuestra comunidad autónoma y que son imprescindibles para esa Andalucía sostenible por la que apostamos”, afirmando además que existe recorrido para nuevas industrias en el Campo de Gibraltar[24].

Para que cale el mensaje, porque según el consejero “es difícil arrancar tópicos. Para ello hay que contar la verdad muchas veces y tener una visión integral, lo parcial no vale”[25], la Junta de Andalucía respalda la “Iniciativa para la proyección de la imagen positiva del Campo de Gibraltar”. Esta iniciativa cuenta entre sus objetivos el de “canalizar adecuadamente las respuestas a informaciones y manifestaciones infundadas de los grupos ecologistas” o “evitar que responsables foráneos de las organizaciones ecologistas protagonicen declaraciones sobre la comarca, en las que por desconocimiento hacen afirmaciones que no responden a la realidad, con el fin de acaparar titulares”[26]. Sin lugar a dudas la Junta de Andalucía está respaldando la falta de pluralidad y tolerancia, excluyendo a las organizaciones ecologistas del discurso y nombrándose a sí mismos como garantes de la verdad. Fomentan únicamente la pluralidad acrítica que asegure la consecución de sus objetivos, argumentando que tratan de “espantar la demagogia y la falta de información”[27].

Recientemente, se ha puesto de manifiesto la buena relación de la Junta con las empresas. En mayo, un directivo de la empresa CEPSA llamó a Televisión Española para que no se emitiera un reportaje sobre la contaminación en la bahía de Algeciras y se ofreció para conseguir, no sólo un portavoz de su empresa, sino también uno de la Junta de Andalucía para “mejorar” la información. CEPSA ya estaba representada en el documental a través de la Asociación de Grandes Industrias a la que pertenece[28].

Esto no podía más que crear una crisis de confianza en la ciudadanía del Campo de Gibraltar respecto a las administraciones públicas. Un estudio sociológico publicado en 2009[29] muestra como los residentes cercanos al polo petroquímico manifiestan “su decepción y experimentan un sentimiento de abandono al no recibir información adecuada de las autoridades públicas locales, a quienes, a menudo, perciben más cercanas a las empresas químicas que a ellos mismos”.



© Google

Vista aérea.

3 EL MACROPUERTO INNECESARIO, "SOSTENIBLE" PARA LA JUNTA

Ampliación del puerto de Tarifa, Cádiz

Conflicto ***La Autoridad Portuaria de Algeciras promueve un macropuerto en pleno Parque Natural del Estrecho cuyo diseño ha sido modificado para compensar el impacto ambiental. Aunque científicos, tarifeños y empresas de turismo rechazan el proyecto, desde la Diputación de Cádiz, la Consejería de Medio Ambiente, de Cultura y de Obras Públicas se apoya la innecesaria infraestructura.***



© TarifaSi.org

Proyecto de ampliación del puerto de Tarifa.

Actitud de la Junta

Ambigüedad, rebaja las exigencias ambientales y sociales.

Demandas

Firme rechazo del proyecto por parte de las Consejerías de Medio Ambiente, de Cultura y de Obras Públicas de la Junta de Andalucía. Las alternativas a la ampliación pasan por la Alternativa 0, no contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental, y que supone la reordenación del espacio portuario ya existente en Algeciras y Tarifa.

"LA ZONA DEL ESTRECHO ES UN EJEMPLO EXQUISITO DE CÓMO HAY QUE CONJUGAR PROTECCIÓN Y DESARROLLO"[30]

JUAN JOSÉ DÍAZ TRILLO, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

Bajo el argumento de la creación de empleo y de una supuesta necesidad estratégica de tráfico portuario, la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras (APBA) ha desarrollado el proyecto de ampliación del Puerto de Tarifa. La ampliación se ha proyectado en el Parque Natural del Estrecho, también Reserva de la Biosfera de la UNESCO y espacio de la red Natura 2000 europea. La ampliación del puerto de Tarifa se efectuaría en un espacio dentro de esta franja, excluido ad hoc de la zona de protección en la declaración del Parque Natural en 2003. Así, el espacio portuario sería limítrofe, en ambos extremos, con este espacio protegido, pero donde habitan un importante número de especies protegidas.

En un principio, la Junta de Andalucía, entendiendo el alto coste medioambiental (la Junta fue quien de hecho propuso la Reserva de la Biosfera en el área) y la falta de justificación económica de la ampliación del actual puerto, reclamó a la APBA una serie de informes complementarios que justificasen el macropuerto. De esta forma la APBA presentó en 2010 un "nuevo" proyecto en el que pretende adaptarse con medidas compensatorias a los requerimientos ambientales. Este nuevo plan sólo maquilla el impacto real de la infraestructura, sin aportar soluciones, ya que ni se corrige la degradación ambiental ni se justifica la necesidad social y económica del puerto. El proyecto modificado supone la ocupación de 47 hectáreas, una superficie mayor a todo el casco histórico de Tarifa. Aunque numerosas asociaciones ecologistas, ciudadanas, empresariales y científicas han puesto de manifiesto la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del proyecto y la insuficiencia de las medidas ambientales complementarias, en un nuevo informe[31] del procedimiento de evaluación ambiental, la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz matiza que la APBA "minimiza considerablemente los impactos" y que esta nueva instalación es "la que mejores bondades ambientales exhibe". Aunque sin ser un proyecto muy diferente del que presentaba la APBA en 2008, **ahora la Consejería de Medio Ambiente apoya el proyecto sin considerar lo que afirmaba entonces: "esta zona de actuación se encuentra encajada entre las Zonas de Reserva del Parque Natural del Estrecho...** que previsiblemente se verán afectadas por la ampliación del puerto, tanto durante las obras de construcción como durante el posterior funcionamiento". Pero aunque Díaz Trillo, Consejero de Medio Ambiente, cree que "no sólo es viable, sino que este maridaje de protección y desarrollo es necesario"[32], para científicos del CSIC y de las universidades de Málaga o Madrid sí existen graves deficiencias en la memoria ambiental. Por su parte, la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura, en los ámbitos de su competencia, debido al impacto sobre el Conjunto Histórico de Tarifa (declarado como Bien de Interés Cultural) tampoco se pronuncia negativamente y considera neutro o negativo el impacto del macropuerto[33] sobre el patrimonio arqueológico de Tarifa.

Para impulsar el puerto de Tarifa, la APBA cuenta también con el apoyo político del Grupo Socialista en el Parlamento de Andalucía y el apoyo de la Diputación Provincial de Cádiz De hecho, el Pleno de la Diputación de Cádiz[34], presidido por el socialista Francisco González Cabaña, incluso antes de conocer los nuevos informes ambientales, comunicó a la APBA que "el Pleno hace público el entusiasmo […], a lo que casi todos esperábamos, en relación a la creación de 2.000 puestos de trabajo, que certifica que este tren no podemos dejarlo pasar de largo [...]". Incluso la Diputación apoya el proyecto de puerto deportivo, del que no existe memoria ambiental alguna. Una de las propagandas que más abandera la APBA es la promesa de creación de 2.000 puestos de trabajo. Tras un informe presentado por la Plataforma Destino Tarifa[35], y basado en datos del propio informe económico de la APBA[36], se ha demostrado que esta promesa es falsa y que sólo se crearán 211 empleos directos, incluidos funcionarios, cuerpos de seguridad del Estado y de Aduanas.

Por otro lado, es manifiesto un acentuado descenso del tráfico de pasajeros en el cruce del Estrecho, de 2007 a 2009: 436.043 pasajeros menos en 2009 que en 2007, es decir, un 8,4% menos, situándose la cifra de 2009 por debajo de la alcanzada en 2005. Aunque para la Consejera de Obras Públicas y Transportes, Rosa Aguilar, tras una pregunta oral[37] relativa a la ampliación del puerto de Tarifa, afirmaba que "Tarifa [...] con un espectacular incremento en los tráficos en los últimos años, en lo que respecta a los viajeros. Hemos pasado, del año 2003 al año 2008, de 170.000 a 1.300.000 viajeros, un potencial extraordinario importante, al que tenemos que dar respuesta a las necesidades en términos portuarios". Una sorprendente declaración si tenemos en cuenta que en las propias cifras del Puerto de Tarifa también se observa un descenso del 5,4% (66.994 pasajeros menos) en 2009 respecto a 2008, a pesar de los esfuerzos por desviar el tráfico de Algeciras a Tarifa en los últimos años.

La localidad de Tarifa destaca por su variedad de actividades sostenibles como el buceo, el surf o la observación de cetáceos y ha sabido conservar su identidad cultural en plena vorágine urbanística. Una oferta de excelencia turística cuyo principal activo es el patrimonio paisajístico, histórico y medioambiental. Por otro lado, los doscientos millones de euros de fondos públicos que se van a destinar a este proyecto deberían invertirse en atender las necesidades reales de la población de Tarifa, como una estación depuradora o mejorar los servicios públicos, actuaciones que sí que generan empleo y benefician directamente a la población. Aunque la ampliación es competencia del Ministerio de Fomento, y la evaluación ambiental depende del de Medio Ambiente, una vez más la Junta de Andalucía, con su apoyo institucional y la promesa de sostenibilidad ambiental, intenta justificar un proyecto que terminará con un valioso entorno.



© Google

Vista aérea.

4 MALAS PRÁCTICAS FORESTALES EN ESPACIOS PROTEGIDOS

Destrucción de los recursos naturales en espacios naturales protegidos en Huelva

Conflicto ***Los trabajos forestales de Silvasur en el Paisaje Protegido de Río Tinto (Huelva) han ocasionado la apertura de ocho expedientes sancionadores. La Fiscalía de Medio Ambiente de Huelva abrió diligencias y a pesar de que las archivó, ha instado a la Junta de Andalucía que sigan adelante los expedientes sancionadores abiertos. Las malas prácticas forestales también han tenido lugar en el Paraje Natural de Sierra Pelada y Rivera del Aserrador y en el Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche.***



© Juan Romero

Estado del monte en la serranía de Huelva tras los trabajos de Silvasur.

Actitud de la Junta

Silencio administrativo y permisividad con las empresas que incumplen la legislación forestal y los instrumentos de gestión de los recursos naturales de los espacios protegidos de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA).

Demandas

Que la Junta haga cumplir la legislación ambiental, sancionando a los infractores y obligando a la restauración de las zonas dañadas.

"..."

NO HAY DECLARACIONES. LA JUNTA NO SABE, NO CONTESTA

Entre los meses de mayo y noviembre del año 2009 la empresa forestal Silvasur Agroforestal S.A., perteneciente al Grupo ENCE, realizó trabajos forestales en diversas fincas del término municipal de El Berrocal (Huelva). Una de estas fincas se localiza en el interior del Paisaje Protegido de Río Tinto, que por Decreto 558/2004, de 14 de diciembre, ha sido incluido en la RENPA.

Los trabajos forestales consistían en la corta final y destoconado de una masa de eucaliptos plantados en terrazas hace 30 años. Además de los eucaliptos, la cubierta forestal de dichas fincas estaba compuesta por ejemplares de alcornoque (*Quercus suber L.*), madroño (Arbustus unedo L.), lentisco (*Pistacia lentiscus L.*), brezales (*Erica ssp.*) y otras especies que sobrevivieron en los taludes de las terrazas creadas en la anterior repoblación.

La solicitud se realizó por parte de la empresa en diciembre de 2007. Por encontrarse una de las fincas en el interior de un Espacio Natural Protegido, el 13 de febrero de 2008 Ecologistas en Acción expuso la inconveniencia de dichos trabajos. Por este motivo, y por presentar la finca pendientes superiores al 20%, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva solicitó, el 20 de febrero de 2008 a la empresa SILVASUR, que ilustrara la compatibilidad de las tareas previstas con el Paisaje Protegido de Río Tinto. Silvasur proporcionó la información complementaria el 7 de marzo de 2008. El Servicio de Espacios Naturales Protegidos de Huelva, en un informe lleno de condicionantes, también alegó que "para evitar este perjuicio, que va en contra de la norma de declaración del Paisaje Protegido, deben adoptarse técnicas de trabajo que eviten estas modificaciones indeseables del paisaje, lo que pasa por el respeto y mantenimiento del máximo de la cubierta de matorral y especies arbóreas autóctonas existentes"[38].

Finalmente, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva autorizó los trabajos, pero en su resolución incluían la negativa a la actuación sobre 11,05 hectáreas del paraje conocido como "El Ojo", así como una larga lista de condicionantes para el destoconado, la reforestación, el respeto a las especies arbóreas autóctonas y los rodales de matorral noble.[39]

Pese a las advertencias y condicionantes para realizar los trabajos impuestos por la Consejería de Medio Ambiente, la empresa Silvasur incumplió los requerimientos técnicos, lo que motivó que los Agentes Forestales abrieran hasta ocho expedientes sancionadores por varias infracciones graves en tres fincas. Los motivos, entre otros, es la corta, arranque o deterioro de 11.000 árboles (alcornoques, encinas, madroños) y 592 ejemplares de matorral noble (lentiscos, labiérnagos, etc.), así como el aterrazamiento de las fincas y consiguiente destrucción de monte bajo.[40]

Por la profunda alteración de las condiciones naturales de un espacio natural protegido, Ecologistas en Acción denunció los hechos ante la Fiscalía de Medio Ambiente de Huelva el 31 de agosto de 2009.

Según el informe del SEPRONA elaborado a petición de la Fiscalía, la empresa Silvasur "recibe resoluciones por parte de la Administración Autonómica contra las notificaciones de iniciación de los trabajos forestales, ya que dichas resoluciones delimitan las zonas de actuación de los trabajos forestales, alegando que una vez recibidas estas notificaciones ya se han comenzado los trabajos y en algunos casos incluso finalizado".[41]

La Fiscalía de Medio Ambiente de Huelva, pese a archivar el pasado mes de marzo de 2010 las diligencias informativas, constataba la existencia de ocho expedientes sancionadores contra Silvasur abiertos por agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. El fiscal, en sus consideraciones, resume que "ha existido un incumplimiento reiterado de las condiciones de la autorización concedida por la Administración ambiental". La fiscalía también asegura "que se había afectado el hábitat del Águila Calzada" un ave rapaz incluida en el catálogo de especies amenazadas. Además, recoge partes del informe del SEPRONA donde se afirma que la actividad realizada "ha sido agresiva para el monte bajo existente" y que "se han producido claros incumplimientos del condicionado y límites de dichas autorizaciones, que a su vez son poco compatibles con la legislación ambiental". Por último, el Fiscal solicita a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que proceda "a la finalización de los expedientes sancionadores en curso".[42]

No ha sido este el único caso. En el Paraje Protegido de Sierra Pelada y Rivera de Aserradores y en el Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, ambos en la provincia de Huelva, también se han producido casos de destrucción de los recursos naturales. Precisamente por la destrucción del hábitat y los trabajos forestales realizados en las proximidades de áreas de cría de buitre negro, una especie amenazada, en estos dos espacios protegidos, el grupo ecologista Andalus abandonó el pasado mes de enero de 2010 la "Comisión de Seguimiento del Buitre Negro" debido al reiterado incumplimiento de los acuerdos por parte de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva y la propia Dirección General de Gestión del Medio Natural[43].

El grupo Andalus ha presentado hasta la fecha cinco denuncias ante la Consejería de Medio Ambiente. El pasado mes de agosto de 2010 denunció a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ante la Comisión Europea por incumplimiento del Derecho Comunitario en materia de Medio Ambiente.[44]



© Google

Vista aérea.

5 CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN HUELVA

Vertido durante 40 años de residuos industriales sobre las marismas del río Tinto, Huelva

Conflicto ***La empresa Fertiberia obtuvo la concesión administrativa para verter sus residuos industriales en 1968 en Dominio Marítimo Terrestre. A día de hoy, se acumulan más de 120 millones de toneladas de fosfoyesos, a 500 metros de la ciudad de Huelva, sobre las marismas del río Tinto. La Junta de Andalucía autoriza una reordenación de los mismos que no le compete y en todo momento ampara las irregularidades de la empresa.***



© Greenpeace/ P. Armestre

Balsas de fosfoyesos en Huelva.

Actitud de la Junta

Es poco transparente; menosprecia los impactos que sufre el medio ambiente; adolece de dejadez de funciones; no cumplela legislación ambiental y no respeta las sentencias judiciales.

Demandas

Cese inmediato de los vertidos de fosfoyesos, descontaminación y recuperación de las marismas del río Tinto sufragada por la empresa que ha provocado el desastre ambiental y sanitario de la ciudad de Huelva. Elaboración de un estudio epidemiológico causa-efecto independiente para conocer cuáles son las consecuencias reales de la contaminación de toda la zona.

"LA PERCEPCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN EN HUELVA ES MÁS PSICOLÓGICA QUE REAL"[45]

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

La población de Huelva vive en uno de los entornos más contaminados del mundo motivado por la elevada actividad industrial. Sus aguas, aire y suelos superan los niveles máximos de emisiones recomendados tanto por la Organización Mundial de la Salud como por las Directivas Europeas. Además, sus habitantes presentan los índices de mortalidad por cáncer más elevados de Andalucía y de España, como lo indican los diversos estudios de salud realizados en la zona[46].

La Junta de Andalucía ha intentado ocultar reiteradamente el problema sanitario que vive Huelva motivado por la contaminación industrial. Las declaraciones de su consejera de Salud, María Jesús Montero, son un buen ejemplo de ello. De hecho, para explicar el alto índice de casos de cáncer en Huelva, llega a declarar que "este patrón ha sido constante a lo largo del tiempo y está relacionado con la mayor prevalencia en esta zona, de factores causales como el tabaquismo[47]". Estas declaraciones contradicen el "Plan Integral de Tabaquismo en Andalucía 2005-2010", editado por la propia Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, donde Huelva no es la provincia andaluza con mayor índice de fumadores. A pesar, de la continua campaña por parte de la Junta para ocultar el problema que sufre la ciudad, el Parlamento Europeo calificó la situación como el "caso de contaminación industrial más grave de Europa"[48].

La población de Huelva vive en uno de los entornos más contaminados del mundo motivado por la elevada actividad industrial. Sus aguas, aire y suelos incumplen los niveles máximos de emisiones recomendados tanto por la Organización Mundial de la Salud como por las Directivas Europeas.

Otros de los efectos negativos ha sido la pérdida de identidad de la ciudad. La vida social y política de Huelva está absolutamente condicionada a los intereses de las empresas del polo químico y del *lobby* de estas industrias. Éstas han conseguido dividir a la población haciéndola vivir bajo el temor de la recesión y el paro si la actividad productiva es detenida por cuestiones medioambientales.

En diciembre de 1995, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía autorizó lo que eufemísticamente denominó "reordenación de vertidos de yesos" para reducir al máximo la contaminación producida por Fertiberia. Los niveles de contaminación habían alcanzado entonces cotas insostenibles debido al nulo control y permisividad de la Administración. Según este plan, la empresa debía dejar de verter fosfoyesos al medioambiente y hacerlo en un mismo punto sin ocupar nuevas superficies de marismas vírgenes. Los depósitos en altura se seguían permitiendo, pero obligando a la empresa a recuperar los terrenos mediante su revegetación. Además, el agua utilizada para transportar los fosfoyesos hasta las balsas no debía volver a la ría.

Es evidente que 15 años después Fertiberia no ha cumplido con los mínimos exigidos por la Junta ni por el ministerio de Medio Ambiente. La empresa ha continuado vertiendo millones de toneladas al año de fosfoyesos con elementos radiactivos sobre las marismas del Tinto. Las fugas de aguas cargadas con contaminantes son constantes y las balsas han aumentado su altura desde los tres metros (autorizados por Costas) hasta más de 25 metros. Y todo ello, en terrenos de Dominio Marítimo Terrestre, incumpliendo continuamente lo que se indica en la concesión de explotación. La Junta de Andalucía no ha hecho nada para resolver este caos desde entonces.

El 31 de diciembre de 1998 se rompió una de las balsas de fosfoyesos "reordenadas" liberando al río Tinto, según las cifras oficiales, 50.000 metros cúbicos de aguas ácidas, metales pesados y otros tóxicos como fluoruro, fosfato y arsénico. Esta liberación de sustancias contaminantes afectó al medio natural fluvial y marino y a la salud de las personas por la incorporación de estos químicos a la cadena alimenticia. Curiosamente, y a diferencia del vertido de Aznalcóllar, su difusión mediática fue escasa y local al producirse cerca del mar; por supuesto, la Junta quitó toda importancia al accidente.

A pesar de existir varias sentencias judiciales en contra y de las irregularidades cometidas por Fertiberia durante décadas, la Junta de Andalucía concede en 2008 la Autorización Ambiental Integrada (AAI) a la empresa. En la misma esgrime el carácter de "subproducto" del fosfoyeso y el circuito cerrado de las balsas, lo que le permite seguir con su actividad hasta 2016. La autorización se otorga por parte de la Junta, sin contar con los argumentos esgrimidos en las alegaciones por la Asociación Mesa de la Ría, Greenpeace, Ecologistas en Acción o Los verdes. Todas ellas demostraban que los residuos vertidos eran contaminantes y radiactivos. Además, la Junta de Andalucía tampoco consideró las analíticas del SEPRONA que indicaban la toxicidad de los fosfoyesos y que las balsas no funcionan como circuitos cerrados, sino que desaguaban aguas contaminadas a la ría de Huelva. La Junta tampoco tuvo en cuenta el informe del laboratorio francés CRIIRAD encargado por Greenpeace que recomendaba el cese de los vertidos y el traslado de los fosfoyesos y el material contaminado radiactivamente por cesio 137 del accidente de Acerinox.

En marzo 2010 la Comisión Europea envía un "Dictamen Motivado[49]" al Gobierno español para que detenga los vertidos. La Comisión considera la ilegalidad que supuso la concesión de la AAI a Fertiberia por la Junta de Andalucía. Por su parte, la Comisión de Peticiones del Parlamento europeo emite un duro informe donde indica que los fosfoyesos son residuos industriales, pues son "un material tóxico y ligeramente radiactivo" y no un "subproducto" como han mantenido la empresa y la Junta de Andalucía. Dentro del ámbito legal la Audiencia Nacional dictamina que se ha producido un incumplimiento en el contrato de concesión administrativa por parte de Fertiberia y da de plazo para paralizar los vertidos hasta diciembre de 2010. A pesar de estos dictámenes y sentencias tanto la Junta de Andalucía como Fertiberia han intentado alargar el plazo para seguir vertiendo hasta 2012.



© Google

Vista aérea.

6 EL SÍMBOLO DE LA DESTRUCCIÓN A TODA COSTA

Construcción de un hotel en la playa de El Algarrobico (Carboneras), en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, Almería

Conflicto ***La justicia avala con más de 16 pronunciamientos judiciales la ilegalidad del inmueble. Sin embargo, la Junta, en su Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural, sigue considerando este área como urbanizable. La Consejería de Obras Públicas ha insistido en los juzgados que la servidumbre de protección no son 100 metros, como marca la Ley de Costas, sino sólo 50.***



© Greenpeace/ P. Armestre

Hotel ilegal de El Algarrobico en el Cabo de Gata-Níjar, Almería.

Actitud de la Junta

Incumple la aplicación de la normativa ambiental, y hay una falta de participación pública y dejación de funciones.

Demandas

La Junta de Andalucía no debe seguir recurriendo las sentencias a favor del medio ambiente y debe devolver la parcela al mismo nivel de protección que ya tenía en 1994. La Junta, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente, puede y debe demoler inmediatamente el hotel.

"EL ALGARROBICO ES FEO PERO LEGAL"[50]

FUENSANTA COVES, EX CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE

El hotel de El Algarrobico se ha convertido en un símbolo de la destrucción costera y del acoso a los espacios protegidos. Este hotel de 21 plantas se alza en la playa de El Algarrobico, en pleno Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, a tan sólo 14 metros del mar. Es una de las piezas de un plan urbanístico que incluye otros siete hoteles, 1.500 viviendas y un campo de golf[51].

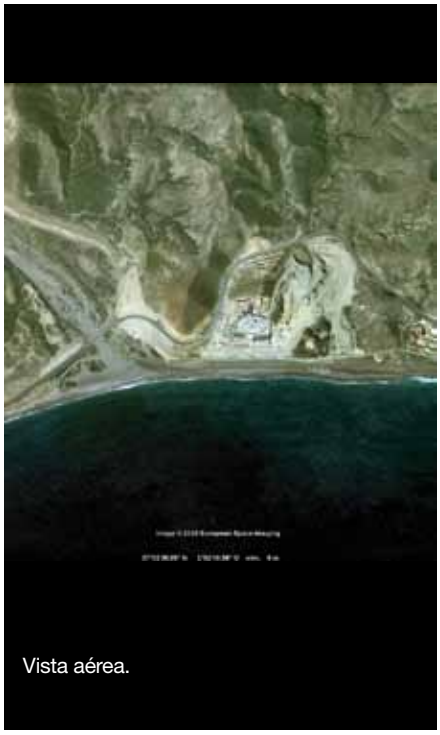
En lo que respecta a la postura de la Junta de Andalucía en relación con la legalización o no del hotel hay que distinguir dos actitudes claramente diferenciadas, por un lado están las declaraciones públicas a la prensa y por otra la actitud de la Junta de Andalucía en los diferentes procedimientos judiciales en curso. **Las sentencias son claras: el hotel se encuentra en Dominio Público Marítimo Terrestre, en terrenos no urbanizables y con licencia ilegal de obras. Sin embargo, 21 años después y tras 16 pronunciamientos judiciales a favor de su ilegalidad, el hotel sigue en pie.**

Aunque en 1987 la Junta de Andalucía protege el Parque Natural, en 1988 el Ayuntamiento de Carboneras aprueba el Plan Parcial que permite urbanizar la playa de El Algarrobico, incluida en el espacio protegido y desoyendo la Ley de Costas recién entrada en vigor. Seis años después la Junta de Andalucía aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y los mapas del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, donde El Algarrobico figura como no urbanizable. Se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) con fecha 22 de diciembre de 1994[52]. Sin embargo, en 1997 la Junta saca a la luz tres nuevos planos donde se cambia la clasificación de El Algarrobico de "área de interés general" a "área urbanizable" sin someterlo a exposición pública, obviando cualquier sistema de participación pública ciudadana ni con su correspondiente publicación del expediente en el BOJA[53]. De hecho, en la sentencia de 2008 del Juzgado nº 2 de Almería[54] en la que se obliga al Ayuntamiento de Carboneras a revisar de oficio la licencia de obras del hotel el juez califica como "burda maniobra de sustituir la planimetría del PORN oficialmente publicada en 1994 por otra". El mismo Juzgado señala "[...] la abulia y desidia de la Corporación Local demandada y de la Junta de Andalucía en la defensa del interés general representado por el respeto a la normativa sectorial de costas y de medio ambiente, cuya conculcación ha sido ampliamente expuesta y razonada en los precedentes fundamentos jurídicos [...]". Tras varias denuncias sobre la ilegalidad de estos nuevos planos, la Junta de Andalucía publica en 2008 un nuevo PORN en el que los terrenos del hotel pasan a tener el menor grado de protección posible[55]. Son clasificados como "núcleos habitados existentes y otras zonas transformadas". De esta forma la Consejería de Medio Ambiente ha intentado dar cobertura legal a su permisividad administrativa en la zona. Al agrupar el terreno de El Algarrobico bajo las figuras de "núcleos existentes" y "zonas transformadas", la Junta dispone de este instrumento que le va a permitir aplicar uno u otro criterio de forma arbitraria para adaptarse a las sentencias que vayan pronunciándose en los numerosos recursos legales[56]. De nuevo la justicia se ha encargado de frenar los desmanes de la Junta y en 2009, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía paraliza el PORN por, según dicta el auto, "los daños irreversibles que supondría la urbanización en estas áreas al Parque". Con este nuevo PORN de la Consejería de Medio Ambiente se pretende urbanizar hasta un 3% de la superficie del parque[57]. Tanto la promotora del hotel, Azata del Sol, como la propia Junta de Andalucía han intentado sin éxito con sendos recursos excluir a Greenpeace del proceso judicial entorno al PORN[58].

De la misma manera, desde la Consejería de Obras Públicas y Transportes se le han concedido todos los parabienes al hotel, de hecho esta consejería ha defendido ante el TSJA la aplicación de un deslinde de 50 metros en el paraje frente a los 100 que establece en su jurisprudencia tanto el Tribunal Supremo como la Audiencia Nacional[59]. Obras Públicas ha defendido una normativa urbanística, el Plan Parcial, que fija en esta zona tan sólo 50 metros de uso público, por encima de una normativa ambiental, la Ley de Costas y la de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que defiende que la zona de servidumbre de dominio público es de 100 metros.

Por último, la grave irresponsabilidad política que subyace en torno a este hotel se manifiesta en que el anterior Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, anunció la adquisición de la parcela de El Algarrobico por 2,3 millones de euros y que se iba a restaurar la playa para que quedase como "antes de las obras"[60]. Sin embargo, la ambigüedad de la Junta de Andalucía respecto a la demolición o no del hotel se ha reflejado una vez más en las declaraciones de la ex Consejera de Medio Ambiente, Cinta Castillo, al afirmar que la Junta niega que el hotel de El Algarrobico perjudique al Cabo de Gata[61].

Durante todo este proceso han tenido que ser los ciudadanos y las organizaciones ecologistas quienes han salido en defensa del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y de los bienes de dominio público. La Junta de Andalucía ha tolerado las maniobras especulativas del Ayuntamiento de Carboneras y ha sido cómplice mediante la publicación de planos ilegales.



© Google

Vista aérea.

7 MINA LAS CRUCES: DEMASIADAS SEMEJANZAS CON AZNALCÓLLAR

Complejo minero-hidrometalúrgico Cobre Las Cruces (CLC) en Gerena, Guillena, Salteras y La Algaba, Sevilla

Conflicto ***Tras las reiteradas denuncias de ecologistas, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) suspendió su autorización en 2008[62], y la Fiscalía de Medio Ambiente se querelló contra los responsables de la empresa por contaminar con arsénico el acuífero protegido Gerena-Posadas[63]. En 2009, tras el traspaso de competencias[64] a la Junta, ésta autorizó el reinicio de la mina[65].***



© Ecologistas en Acción

Imagen aérea del complejo minero Las Cruces, Sevilla.

Actitud de la Junta

Autoriza la modificación del proyecto original incumpliendo las leyes de prevención ambiental, el Plan Hidrológico del Guadalquivir y la Directiva Marco de Aguas. Se niega a facilitar información ambiental sobre las extracciones de agua del acuífero y sobre el caudal y la calidad de los vertidos de aguas residuales industriales al LIC Estuario del Guadalquivir. Incumple los acuerdos del Consejo de Participación de Doñana.

Demandas

Que la Junta obligue a la empresa a cumplir con las condiciones ambientales impuestas en las autorizaciones originales, y si no se cumplen, que se clausure la explotación y que la compañía devuelva los 53 millones de subvenciones públicas recibidos.

"LOS PRIMEROS INTERESADOS (EN CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD MINERA) SON ELLOS, PORQUE ANTE CUALQUIER INCIDENCIA, SE PARALIZARÍA LA EXPLOTACIÓN"[66]
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ, DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, 18 DÍAS ANTES DE QUE LA EMPRESA VOLVIERA A SER SANCIONADA POR EXTRACCIÓN ILEGAL DE AGUA

El proyecto minero-hidrometalúrgico de cobre Las Cruces consta de la mina de cobre a cielo abierto más grande de Europa, junto con una planta hidrometalúrgica para tratar el mineral. La veta de cobre está situada justo debajo del acuífero Gerena-Posadas. En la zona de la mina, este acuífero abastece de agua potable a varias poblaciones cercanas, y a explotaciones agrícolas, donde está prohibida la autorización de nuevas extracciones en el PHG desde 1998[67] y está declarado sobreexplotado desde 2008[68]. **La Junta de Andalucía después de dar luz verde a la modificación del proyecto[69], sin realizar una evaluación de impacto ambiental[70] consideró "no sustancial" multiplicar por siete la extracción de agua del acuífero[71].** En 2010 la empresa minera ha seguido incumpliendo esas modificaciones, con la extracción ilegal de 800.000 metros cúbicos de agua en un año[72], y generando 6.000 metros cúbicos al día de aguas ácidas en el fondo de esta mina a cielo abierto. El acuífero incumple los objetivos medioambientales de la Directiva Marco de Aguas[73] y es reserva de agua potable para Sevilla y área metropolitana para épocas de sequía[74].

La viabilidad de la extracción minera atravesando el acuífero es autorizada por la CHG en 2003 y 2004[75] bajo las siguientes premisas ambientales: primera, mantener la cantidad de agua del acuífero mediante la reinyección de todas las aguas extraídas, admitiendo sólo una pequeña extracción de 180.000 metros cúbicos al año que se compensa con los pozos de riego cerrados dentro de las 1.000 hectáreas del recinto minero; y segunda, mantener la calidad del acuífero impidiendo la entrada de aguas ácidas.

Estas premisas se han incumplido de manera reiterada. Se contaminó y dañó el acuífero en 2008[76], el ex Presidente de la Junta, Manuel Chaves, en su último Consejo de Gobierno, el 7 de abril de 2009, autoriza la reapertura de la mina cuando todavía no había concluido el periodo de alegaciones de las modificaciones del proyecto. La Junta autorizó tácitamente en julio de 2009 la extracción de agua de 1.230.000 metros cúbicos al año, que no se están compensando[77]. Esta autorización, según la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz[78], es ilegal, y debe ser revisada. Los datos reales apuntan a que la extracción puede llegar a más de dos millones de metros cúbicos al año, pero la Agencia Andaluza del Agua (AAA) se niega a facilitar estos datos, a pesar de haber sido solicitados de manera reiterada.

La viabilidad ambiental de los residuos del proyecto es autorizada en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de 2002[79] y los de la Planta Hidrometalúrgica en 2005 y 2007[80], ambas por la Delegación Provincial de Medio Ambiente (DPMA) de Sevilla, bajo las siguientes premisas: primera, almacenamiento en seco, dentro del recinto minero, en una Instalación de Estériles de Tratamiento (IET) para los residuos tóxicos y peligrosos de la Planta (para evitar la existencia de una balsa de lodos como la de Boliden); y segunda, vertido continuo "depurado y controlado" al estuario del Guadalquivir de 900.000 metros cúbicos al año de las aguas de contacto y aguas residuales de la Planta. **La opción del vertido al Estuario del Guadalquivir se incluyó en la DIA después del periodo de exposición pública, sin realizar la preceptiva consulta al Patronato de Doñana,** y nunca se ha realizado ninguna Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) específica para ese vertido que contiene metales pesados, aunque fue requerido reiteradamente a la Junta de Andalucía por la Dirección General de Costas en 2003[81] y por los grupos ecologistas en 2007[82], antes de iniciarse el vertido. El 16 de abril de 2009, el Consejo de Participación de Doñana, a instancias de los ecologistas y de la Estación Biológica de Doñana, y en base al informe de la propia AAA en la Comisión de Aguas de Doñana, acuerda exigir la reducción del vertido, por lo menos, hasta 400.000 metros cúbicos al año, que deben ser "tratados y depurados con características de agua potable", y estudiar opciones de reutilización que supriman totalmente el vertido. El vertido funciona desde octubre de 2008 y sólo se han podido obtener recientemente, en septiembre de 2010, vía judicial, los datos oficiales de caudal y calidad, ante la negativa constante de la DPMA de facilitarlos. Estos datos no cumplen con lo exigido por el Consejo de Participación de Doñana, y la Junta de Andalucía todavía no ha iniciado la modificación de oficio de la autorización de vertido.

En enero de 2010, la multinacional Inmet Mining, propietaria del 70% de CLC, reconoce en su página web de Canadá[83] que no pueden deshidratar los estériles de tratamiento hasta los niveles previstos. De los datos aportados se deduce que la humedad puede llegar hasta el 15%, en vez del 7% previsto. Esto significa que se pone en riesgo el almacenamiento en seco de la IET, con el consecuente aumento de volumen y riesgo de filtraciones y roturas. Las fotografías aéreas realizadas recientemente apuntan a la necesidad de recrecimientos futuros de la IET. El material donde se sustenta esta IET son las margas azules del Guadalquivir, el mismo que sustentaba la balsa de lodos de Boliden.

El proyecto de Las Cruces es un fraude de ley. Ninguna de las premisas ambientales bajo las que se autorizó en 2002 se cumplen. El proyecto que se está ejecutando difiere sustancialmente del autorizado, y la Junta de Andalucía lo ampara con nuevas autorizaciones ilegales y dejación de funciones.



© Google

Vista aérea.

DEMANDAS
A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Para que la Junta de Andalucía pueda corregir su política medioambiental y adoptar un camino más acorde con los intereses generales de los ciudadanos y del medio ambiente, Greenpeace demandan que:

- Se asegure la participación efectiva de las organizaciones sociales en los procesos de toma de decisiones, desde el principio, haciendo real la transición hacia un modelo de gobernanza en Andalucía, para hacer posible un desarrollo sostenible real y la resolución de los conflictos ambientales.

- Para asegurar la transparencia y el acceso a la información, que el Gobierno andaluz abandone su apoyo a iniciativas que tratan de ocultar al público la opinión de las organizaciones sociales porque son críticas con proyectos industriales o urbanísticos avalados por la Junta de Andalucía. Igualmente debe asegurar que las empresas tampoco interfieren de ninguna manera en la independencia informativa de los medios.

- Se dé respuesta a las demandas ciudadanas de protección medioambiental y de salud pública, realizando estudios independientes, aplicando en todo momento el principio de precaución y desistiendo de llevar a cabo proyectos que pudieran causar impactos graves.

- Se respeten rigurosamente las decisiones judiciales, para acabar con las evasiones a su ejecución por parte de la Junta de Andalucía y que se asegure la supremacía de la ley ante los intereses empresariales.

- Se abandone la política de dejación de funciones cuando se requiere acción administrativa para frenar agresiones ambientales y sanitarias. La Junta de Andalucía tiene que ser garante del cumplimiento de la legislación, sancionar a los infractores y dar solución definitiva a proyectos que la vulneran, sin dilatar los procesos.

- Se gestionen de forma real y efectiva los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se les otorguen instrumentos de conservación en los que la Junta no supedite las actividades humanas insostenibles por encima del valor de los bienes y servicios que estos espacios disponen.

NOTAS

1 Diario El Mundo (25/03/2010) "El Supremo declara nulo el decreto que en 1998 confería competencias a Egmasa". http://www.elmundo.es/elmundo/2010/03/25/andalucia/1269502889.html
2 Ecologistas en Acción (27/09/2010). "Contra la privatización de los Espacios Naturales Protegidos". http://www.ecologistasenaccion.org/spip.php?article17083
3 Informe de Greenpeace. Doñana, un año después del vertido de Aznalcóllar. Abril, 1999.
4 Europa Press (27/09/2010). http://www.europapress.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-camara-cuentas-recomienda-junta-apruebe-ley-subvenciones-autonomica-20100927151954.html
5 La norma retoca y maquilla, por ejemplo, el articulado de la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio; la Ley 2/1989, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía; la Ley 12/1984 de declaración de las Marismas del Odiel como Paraje Natural, de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como Reservas Integrales; la Ley 8/1999, del Espacio Natural de Doñana y la Ley 3/2003 del Paraje Natural de Alborán.
6 Proyecto de Decreto por el que se establece el Régimen General para la Planificación de los Usos y Actividades en los Parques Naturales y se aprueban medidas de agilización de los procedimientos administrativos. Junta de Andalucía. Disponible en: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/web/menuitem.a5664a214f73c3df81d8899661525ea0/?vgnextoid=614bf8c5e8707210VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnextchannel=46ceb19c7acf2010VgnVCM1000001625e50aRCRD&lr=lang_es
7 Ecologistas en Acción (30/09/2010). "Especulación urbanística en los Parques Naturales". http://www.ecologistasenaccion.org/spip.php?article18666
8 Las Juntas Rectoras y los Patronatos son órganos colegiados de participación, de carácter consultivo, que asisten a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en la gestión y administración de determinados Espacios Naturales Protegidos. Se trata de órganos en los que están representadas las Administraciones públicas y las instituciones, asociaciones y organizaciones que tengan relación con el espacio natural del que se trate, que deben velar por el cumplimiento de las normas por las que se rige éste.
9 Todt, O., & González, M. (2006). "Del gobierno a la gobernanza". Isegoría, 0(34): 209-224 Consultado el 24-09-2010, http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/view/11/11
10 Nonell, R (2002). "Transparencia y buen gobierno. La rendición de cuentas (accountability) en una sociedad avanzada". Icaria Editorial. 96pp
11 Nonell, R (2002). "Transparencia y buen gobierno. La rendición de cuentas (accountability) en una sociedad avanzada". Icaria Editorial. 96pp
12 González García, M. I. "Sociedad civil, medio ambiente y gobernanza" Revista Daphnia. V.39, 2006
13 Diario *El País* (9/05/2010). Entrevista a José Juan Díaz Trillo, Consejero de Medio Ambiente. http://www.elpais.com/articulo/andalucia/Algarrobico/le/ha/hecho/mucho/dano/Cabo/Gata/Almeria/elpepiespand/20100509elpand_6/Tes
14 Diario *Andalucía Información*: Cádiz (3/02/2007). "Gobierno y Junta desbloquean el desarrollo de Las Aletas".
15 Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 20 junio de 2006.
16 Diario *Andalucía Información*: Cádiz. "La Junta declara de interés autonómico el polígono de Las Aletas". http://www.andaluciainformacion.es/portada/?h=1&p=2&a=5109&ht=las%20aletas
17 Diario *La Voz Digital* (30/04/2007). "El Gobierno y la Junta pretenden convertir Las Aletas en el tercer parque tecnológico de Andalucía". http://www.lavozdigital.es/cadiz/20070430/cadiz/gobierno-junta-pretenden-convertir_200704301746.html
18 Europa Press (30/10/2009). "Pizarro considera que lo de Las Aletas se debe a un defecto de forma subsanable por el Consejo de Ministros". http://www.europapress.es/andalucia/noticia-pizarro-considera-aletas-debe-defecto-forma-subsanable-consejo-ministros-20091030151035.html
19 *Diario de Jerez* (18/11/2009). "Ecologistas desmiente a Pizarro: alegó contra Las Aletas en 2007".
20 *Diario de Jerez* (17/04/2010). "Tragsa hará otro estudio de usos para replantear la reserva de Las Aletas". http://www.diariodejerez.es/article/provincia/679634/tragsa/hara/otro/estudio/usos/para/replantear/la/reserva/las/aletas.html
21 Diario *La Voz Digital* (06/09/2010). "Volver a meter las máquinas en los terrenos llevará más de un año". http://www.lavozdigital.es/cadiz/v/20100906/ciudadanos/volver-meter-maquinas-terrenos-20100906.html
22 http://www.defensor-and.es/informes_y_publicaciones/informes_estudios_y_resoluciones/informes_anuales/informe_0000/informe_anual_2000/medioam.htm y http://www.defensor-and.es/informes_y_publicaciones/informes_estudios_y_resoluciones/informes_anuales/informe_0000/descargas/AREAS/medamb02.htm#sanidad
23 Diario *El País*, (29/04/2010). "Salud desliga el riesgo de cáncer en el Campo de Gibraltar de la industria". http://www.elpais.com/articulo/andalucia/Salud/desliga/riesgo/cancer/Campo/Gibraltar/industria/elpepiespand/20100429elpand_1/Tes
24 *Diario Sur*, (25/05/2010). "Díaz Trillo analizará el trabajo de la Plataforma por la Buena Imagen". http://www.diariosur.es/v/20100525/campo-gibraltar/diaz-trillo-analizara-trabajo-20100525.html
25 *Diario de Sevilla*, (26/05/2010). "Medio Ambiente cree que aún hay recorrido para nuevas industrias". http://www.diariodesevilla.es/article/andalucia/710334/medio/ambiente/cree/aun/hay/recorrido/para/nuevas/industrias.html
26 Documento base y de desarrollo de acciones a emprender de la "Iniciativa para la proyección de la imagen positiva del Campo de Gibraltar". Abril 2009.
27 *Diario de Sevilla*, (26/05/2010). "Medio Ambiente cree que aún hay recorrido para nuevas industrias". http://www.diariodesevilla.es/article/andalucia/710334/medio/ambiente/cree/aun/hay/recorrido/para/nuevas/industrias.html
28 Diario digital *Periodismohumano*. (5/5/2010)"TVE suspende la emisión de 'Algo huele mal' tras una llamada de CEPSA" http://periodismohumano.com/sociedad/comunicacion/tve-suspende-la-emision-de-algo-huele-mal-tras-una-llamada-de-cepsa.html
29 El papel de la "confianza" en los conflictos socioambientales. Política y Sociedad, 2009, Vol. 46 Núm. 1 y 2: 255-273
30 Efeverde 24/09/10. "La Junta de Andalucía sostiene que la ampliación del puerto de Tarifa no dañará el medio ambiente".
31 Informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, fechado el 29 de marzo de 2010 para la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y con Referencia JJCB/FBS.
32 *Tarifa en Directo* (26/09/2010). "El Consejero de Medioambiente de la Junta de Andalucía afirma que la ampliación del puerto no dañará el medio". http://www.tarifadirecto.es/index.php?option=com_content&view=article&id=3112:actualidad-ampliacion-del-puerto-de-tarifa
33 Informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, fechado el 2 de febrero de 2010 para la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.
34 Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2009, sobre la aprobación de una proposición sobre ampliación del Puerto de Tarifa. EGP/mpc.
35 http://noalmegapuerto.detarifa.net/2009/09/20/¿2000-puestos-de-trabajo-un-nuevo-engano-a-los-tarifenos/
36 "Evaluación del Impacto Económico del Puerto de Tarifa", estudio de la UCA encargado por la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras: http://noalmegapuerto.detarifa.net/files/EVAUALION-IMPACTO-ECONOMICO-PUERTO-TARIFA.pdf
37 Parlamento de Andalucía (30/09/2009). Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía, DSPA Comisiones 232, 8-09/POC-000779.
38 Comunicación interior de 9 de abril de 2008 del Servicio de Espacios Naturales Protegidos de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente. Asunto: Conservación del Paisaje Protegido de Río Tinto, en el monte "Los Colonos de Berrocal".
39 Resolución de 3 de agosto de 2008 del Delegado Provincial de Medio Ambiente de Huelva por la que autoriza la corta, destoconado y reforestación del en monte particular. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Huelva.
40 Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA). Informe con fecha 03 de febrero de 2010 solicitado por la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huelva para el esclarecimiento de los trabajos forestales realizados sobre las fincas "El Ojo", "Agua Fría" y "Mascote" situadas en el término municipal de Berrocal (Huelva).
41 Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA). Informe con fecha 03 de febrero de 2010.
42 Escrito de la Fiscalía Provincial de Huelva de 12 de marzo de 2010 en la que se comunica el archivo de las Diligencias Informativas 220/09 relativas a la denuncia de Ecologistas en Acción de 31 de agosto de 2009 por los aterrazamientos llevados a cabo por Silvasur Agroforestal S.A. en las fincas "El Ojo", "Agua Fría" y "Mascote" en el término municipal de Berrocal (Huelva).
43 http://www.asociacion-andalus.org/andalus/index.php?option=com_content&view=article&id=88:andalus-denuncia-a-la-consejeria-de-medio-ambiente-ante-la-union-europea&catid=20:conservacion-not&Itemid=31
44 http://www.asociacion-andalus.org/andalus/images/stories/attachments/article/88/Resumen_Denuncia_UE_6_2010.pdf
45 Opinión recogida por el Diario El País, 14 de septiembre de 2008, sobre su comparecencia en la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento andaluz: http://www.actualidad24horas.com/junta-de-andalucia-da-el-jaque-mate-al-hotel-de-el-algarrobico-almeria-y-se-felicita-porque-nunca-se-inaugurara/11061/
46 El Algarrobico, 21 años de ilegalidades. (2010). Greenpeace: http://www.greenpeace.org/espana/reports/100531
47 Decreto 418/1994, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar. En: http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/1994/203/index.html
48 Diario Público (18/12/2008). "Los planos falsos de El Algarrobico llegan a la Fiscalía". http://www.publico.es/184622/planos/falsos/algarrobico/llegan/fiscalia
49 El artículo 226 del Tratado CE autoriza a la Comisión a emprender una acción legal contra los Estados miembros que no respeten sus obligaciones. Si considera que un Estado Miembro (EM) "puede haber incumplido" la normativa comunitaria se abre un procedimiento de infracción, y la Comisión dirige al EM interesado un primer apercibimiento por escrito ("carta de emplazamiento") pidiéndole que presente sus observaciones dentro de un determinado plazo, generalmente de dos meses. En función de la respuesta recibida o en ausencia de ella, la Comisión puede decidir el envío al EM de un último apercibimiento por escrito ("dictamen motivado"). En él establece de forma clara y con carácter definitivo los motivos por los que considera que se ha infringido el Derecho de la UE e insta al EM a corregir la situación en un plazo determinado, que normalmente es también de dos meses. Si el EM incumple lo exigido en el dictamen motivado, la Comisión puede decidir llevar el asunto al Tribunal de Justicia de las CE. Si este Tribunal resuelve que se ha infringido el Tratado, se exige al EM infractor que tome las medidas necesarias para remediar la situación.
50 Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Almería P.O. 457/05.
51 Decreto 37/2008, de 5 de Febrero , por el que se aprueban el PORN Y PRUG del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y se precisan los limites del citado Parque Natural: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/web/menuitem.a5664a214f73c3df81d8899661525ea0/?vgnextoid=c0ff85cc0cc08010VgnVCM1000000624e50aRCRD&vgnextchannel=2243f4b6aab28010VgnVCM1000000624e50aRCRD&lr=lang_es
52 Relación de planos publicados por la Junta de Andalucía: http://www.greenpeace.org/espana/campaigns/costas/campa-as-de-greenpeace-para-pr/Algarrobico/091102
53 Diario El País (01/03/2009). "La justicia paraliza el plan de la Junta andaluza de recalificar terrenos en Cabo de Gata".
54 Greenpeace (01/06/2010). El Tribunal Superior de Justicia andaluz rechaza que Greenpeace quede fuera del proceso contra El Algarrobico.
55 Diario El Mundo (22/02/2010). El Algarrobico, cuatro años esperando a que se decida sobre su legalidad.
56 Diario El País (10/05/2006). Chaves anuncia la demolición del hotel El Algarrobico de Cabo de Gata. http://www.elpais.com/articulo/espana/Chaves/anuncia/demolicion/hotel/Algarrobico/Cabo/Gata/elpporesp/20060510elpepunac_6/Tes
57 Diario El País (07/12/2009). La Junta niega que el hotel del Algarrobico perjudique al Cabo de Gata. http://www.elpais.com/articulo/espana/Junta/niega/hotel/Algarrobico/perjudique/Cabo/Gata/elpepunac/20091207elpepinac_11/Tes
58 Entrevista en el Diario Huelva Información a José Juan Díaz Trillo actual consejero de Medio Ambiente. Huelva información, 23/05/2010: http://www.huelvainformacion.es/article/huelva/707925/la/contaminacion/huelva/es/mas/psicologica/real.html
59 -Servicio Andaluz de Salud (1989). Informe preparatorio de la Delegación Provincial de Huelva para el estudio epidemiológico sobre la contaminación del polo industrial de Huelva y los riegos para la salud. Gerencia Provincial de Huelva.
-Francisco L. Rueda, Julia M. Palomares y Ignacio V. Rico (1999). "Atypical Thyroiditis in Huelva". Endocrine Practice. Vol 5, Nº3.
-CSIC (2000-2004). Informes del sobre el diagnóstico ambiental y sanitario de la Ría de Huelva.1
-Benach et al., (2001). Atlas de la mortalidad en áreas pequeñas de España. Universidad Pompeu Fabra.
-Benach et al., (2004). The geography of the higest mortality areas in Spain: a striking cluster in the southwestern region of country. Occup Environ Med, 61, 280-281.
-Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR) (2005). "Estudio del grupo español sobre salud respiratoria en Europa" (ECRHS).
-López-Abente G., Ramis R., Pollán M., Aragonés N., Pérez Gómez B., Gómez-Barroso D., Carrasco J.M., Lope V., García-Pérez J., Boldo E., García-Mendizábal M.J.: Atlas municipal de mortalidad por cáncer en España, 1989-1998. Instituto de Salud Carlos III. Madrid, 2006. 157 pp.
60 Diario El Mundo, Huelva, 12 de abril de 2005. Declaraciones de la Consejera de Salud, María Jesús Montero, tras las denuncias de Greenpeace por los efectos de la contaminación de Huelva y la alta mortalidad por cáncer del área.
61 Afirmaciones de Marcin Libicki, Presidente de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, ante la denuncia de Greenpeace por la vulneración de cuatro Directivas europeas por parte de la empresa Fertiberia, bajo la permisividad de la Junta de Andalucía (16/07/2008).
62 Resolución de 12 de mayo de 2008 de la CHG de suspensión de la autorización del sistema de drenaje-reinyección (SDR) de Las Cruces.
63 Querella criminal presentada por la Fiscalía de Medio Ambiente de Sevilla, el 23 de septiembre de 2008, contra los responsables de CLC por presuntos delitos contra el medio ambiente y continuado de daños. Se siguen Diligencias Previas 7176/08 en el Juzgado nº 19 de Sevilla, y el 7 y 8 de

septiembre de 2010 declararon como imputados el Director General, el Director de la Mina, el Director de Aguas y la Directora de Medio Ambiente de CLC.

64 Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, de traspaso de competencias de la CHG a la Junta de Andalucía, con efecto desde el 1 de enero de 2009.

65 Resolución de 7 de abril de 2009 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se levanta la suspensión de labores en la mina de Las Cruces.

66 Agencia Europa Press (27/06/2010)"La Junta descarta "un nuevo Boliden" en Las Cruces y destaca el cumplimiento de los controles". http://www.europapress.es/economia/noticia-junta-descarta-nuevo-boliden-cruces-destaca-cumplimiento-controles-20100627133421.html

67 Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, de aprobación del PHG. Normas de explotación de la subunidad Gerena-Cantillana de la U.H 05.49 Niebla-Posadas.

68 Acuerdo de Consejo de Gobierno de la CHG de 15 de diciembre de 2008. Último Consejo antes del traspaso de competencias a la Junta.

69 Resolución de la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía, de 16 de julio de 2009, de autorización de modificación del SDR de Las Cruces.

70 Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz de noviembre de 2009 de la Queja 09/1578, donde se solicita la revisión de oficio de la modificación anterior, previa evaluación de impacto ambiental. Ver página web de la Oficina del DPA.

71 Resolución de 25 de septiembre de 2009 de la DP de Medio Ambiente de Sevilla por la que se consideran no sustanciales las modificaciones de la AAI de Las Cruces.

72 Diario *El País*. "La Junta expedienta a Cobre Las Cruces por la extracción excesiva de agua. La empresa debe devolver unos 800.000 metros cúbicos al acuífero". Manuel Planelles, Sevilla, (19/08/2010).

73 Esquema de Temas Importantes (ETI) de la nueva Planificación de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, expuesto al público mediante el BOE de 30/07/08.

74 Atlas Hidrogeológico de Sevilla, realizado por la Diputación de Sevilla y el Instituto Geológico Minero de España (IGME)

75 Autorización de 30 de octubre de 2003 del sistema de drenaje-reinyección (SDR) de Las Cruces y Concesión de Aguas Públicas TC-17/2017, de 17 de junio de 2004.

76 Querella criminal presentada por la Fiscalía de Medio Ambiente de Sevilla el 23 de septiembre de 2008 contra los responsables de CLC por presuntos delitos contra el medio ambiente y continuado de daños. Se siguen Diligencias Previas 7176/08 en el Juzgado nº19 de Sevilla, y el 7 y 8 de septiembre de 2010 declararon como imputados el Director General, el Director de la Mina, el Director de Aguas y la Directora de Medio Ambiente de CLC.

77 Diario *El País*. "La Junta expedienta a Cobre Las Cruces por la extracción excesiva de agua. La empresa debe devolver unos 800.000 metros cúbicos al acuífero". MANUEL PLANELLES Sevilla (19/08/2010)

78 Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz de noviembre de 2009 de la Queja 09/1578, donde se solicita la revisión de oficio de la modificación anterior, previa evaluación de impacto ambiental. Ver página web de la Oficina del DPA.

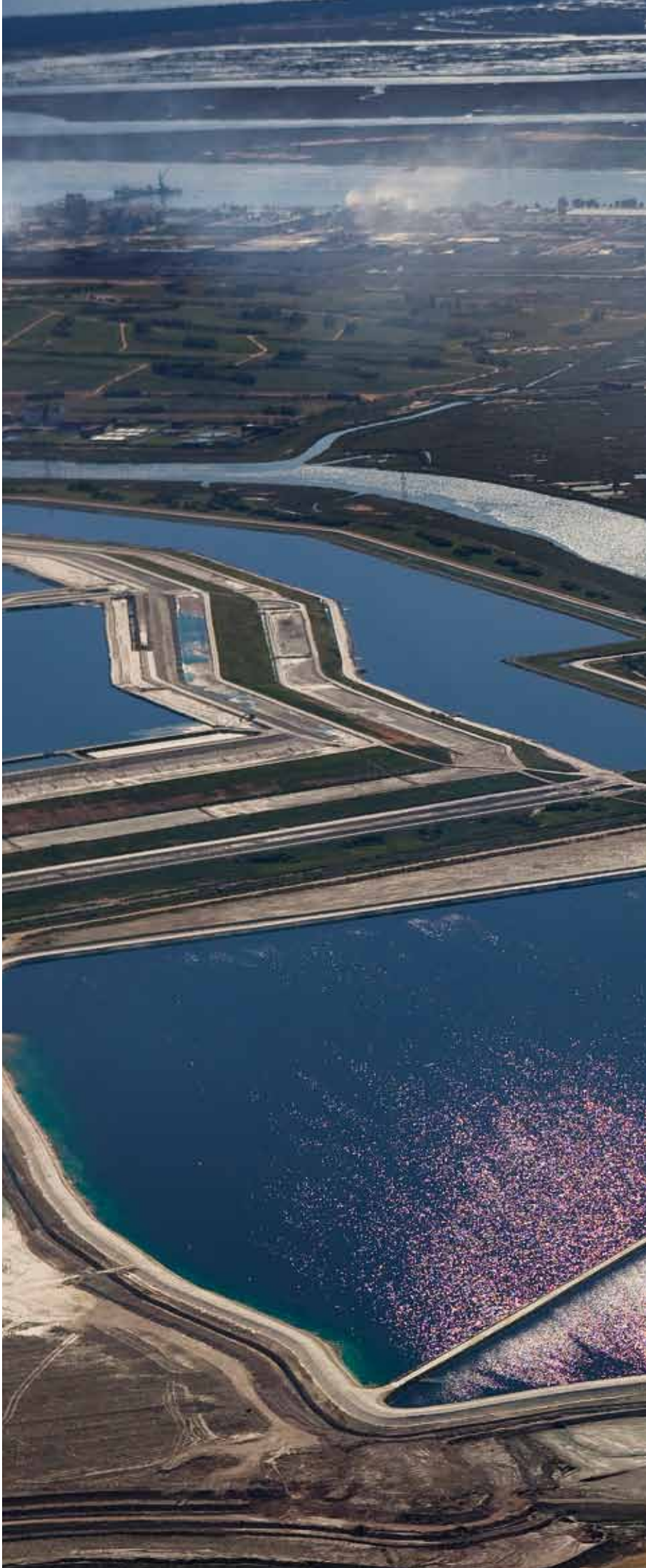
79 Declaración de Impacto Ambiental de 9 de mayo de 2002, BOJA de 13 de julio.

80 Autorización Ambiental Integrada (AAI) de 11 de marzo de 2005, publicada en BOJA de 9 de junio, y Modificación de de 18 de mayo de 2007, ambas se puede ver en http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAIo/

81 Requerimientos de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente de fechas 7 de marzo y 14 de mayo de 2003 dirigidos a la Dirección General de Prevención y Calidad y Ambiental de la Junta de Andalucía.

82 Recurso de revisión conjunto de WWF, SEO, Greenpeace y Ecologistas en Acción presentado el 28 de junio de 2007, que fue inadmitido por la DPMA de Sevilla, el 18 de abril de 2008.

83 Inmet Mining Announces 2009 Preliminary Operations' Results and 2010 Key Operations' Objective. Toronto, Canadá--Jan. 20, 2010. www.inmetmining.com



© Greenpeace/ P. Armestre

Balsas de fosfoyesos en Huelva.



GREENPEACE

¡Ayúdanos! Greenpeace es una organización independiente que no acepta subvenciones de empresas ni de partidos políticos y que se financia exclusivamente con las cuotas de sus socios. Hazte socio de Greenpeace: 902 100 505 o visita **www.colaboracongreenpeace.org**

Greenpeace San Bernardo 107, 1ª planta 28015 Barcelona Tel. +34 91 444 14 00 Fax +34 91 447 15 98
Ortigosa 5, 2º 1ª 08003 Barcelona Tel. +34 93 310 13 00 Fax +34 93 310 43 94
informacion@greenpeace.es
www.greenpeace.es